



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 022 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2016

VISTO: El Informe N° 219-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE, con proveído N° 1286224, Informe N° 368-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE/PROCOMPITE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en mérito al proceso de selección de la adjudicación directa selectiva N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa General Machine Corporation SAC, debidamente representado por su Gerente General – Sr. Vicente Medina Covarrubias, suscribieron el Contrato N° 643-2015/ORA, para la **Adquisición de 01 Tractor Agrícolas para el Proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Quinua de la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustriales Sagrado Corazón de Jesus - Tantara” Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013;**



Que, mediante Informe N° 219-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 30 de diciembre de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación del **Comité de Recepción de 01 Tractor Agrícola para el Proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Quinua de la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustriales Sagrado Corazón de Jesus - Tantara” Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013**, con efectividad del 31 de diciembre de 2015, para la verificación de las especificaciones técnicas de acuerdo al Contrato N° 643-2015/ORA el cual estará conformado por un representante del SEM, un representante del Area de Gestión Patrimonial, un representante del Área de Almacén Central, el Coordinador y el Administrador de **PROCOMPITE**. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción; por lo que se expide el presente acto administrativo;



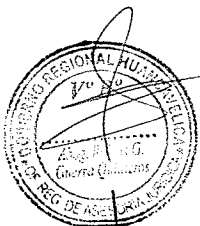
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de **01 Tractor Agrícola para el proyecto “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Quinua de la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustriales Sagrado Corazón de Jesus - Tantara” Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013**, con efectividad al 31 de diciembre de 2015, que estará integrado por:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 022 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2016

DATOS	CARGO
CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ	JEFE DEL AREA DE GESTION PATRIMONIAL
ING. LENIN RAGNER BELLIDO NAVARRO	ING. MECANICO DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE
ING. SILO E. VERGARA BENDEZÚ	COORDINADOR DE PROCOMPITE
CPC. JUAN SIMON CAHUANA	ADMINISTRADOR DE PROCOMPITE
CPC. HORACIO HUARCAYA BARRIENTOS	JEFE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos, legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgp